

Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Extraordinaria** celebrada el día **23/06/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<9. Expte. 7560/2023. Número, características y retribuciones del personal eventual.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Onalia Bueno García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mogán, eleva la siguiente propuesta al Pleno Corporativo.

Constituido el nuevo Ayuntamiento y habiendo tomado posesión del cargo de Alcaldesa el pasado día 17 de junio de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y se hace necesario establecer el **número, características y retribuciones del personal eventual**.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato; estas determinaciones solo pueden modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

El artículo 104 bis del mismo texto legal limita a siete el número de puestos de trabajo que se pueden incluir en la plantilla de los ayuntamientos con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes, como es el caso actual del Ayuntamiento de Mogán.

En el presupuesto municipal para el año 2023 constan los puestos dedicados a personal eventual que existen actualmente, expresados en el siguiente cuadro del Capítulo I:

PROGRAMA: ÓRGANOS DE GOBIERNO				
N.º PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	RETRIBUCIONE S	SEGURIDAD SOCIAL
1	Asesor/a Urbanismo y Servicios		32500,02	10643,76
2	Asesor/a Presidencia		32500,02	10643,76
3	Asesor/a Participación Ciudadana, Juventud y Festejos		32500,02	10643,76
4	Asesor/a Servicios Públicos		19000	6222,5
5	Asesor/a Servicios Públicos		32500,02	10643,76
TOTAL EVENTUAL CONFIANZA			149000,08	48797,54

912.110.00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual	149000,08
------------	--	--	-----------

Si bien el Pleno municipal podría crear hasta siete puestos dedicados a personal eventual, se ha creído conveniente reducir su número de cinco a cuatro, reduciendo además la jornada a uno de ellos, de modo que se reordenen los puestos existentes y se adscriban dos asesores al área de Presidencia (uno a jornada parcial y otro a jornada completa) y otros dos asesores al área de Servicios Públicos (igualmente, uno a jornada parcial y otro a jornada completa).

A tal fin, esta Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el número características y retribuciones del personal eventual, tiene a bien formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la creación de cuatro puestos de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial para el mandato 2023-2027, en sustitución de los existentes, con las siguientes descripciones:

PUESTO 1

DENOMINACIÓN: Asesor/a de Presidencia.

DEDICACIÓN: Jornada parcial (60%).

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 19.000,00 euros en 14 pagas de 1.357,14 euros.

ÁREA A LA QUE SE ADSCRIBE: Área de Presidencia

FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas

PUESTO 2

DENOMINACIÓN: Asesor/a de Presidencia.

DEDICACIÓN: Jornada completa.

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 32.500,02 euros en 14 pagas de 2.321,43 euros.

ÁREA A LA QUE SE ADSCRIBE: Área de Presidencia

FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas

PUESTO 3

DENOMINACIÓN: Asesor/a de Servicios Públicos.

DEDICACIÓN: Jornada parcial (60%)

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 19.000,00 euros en 14 pagas de 1.357,14 euros.

ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE: Servicio administrativo de servicios públicos.

FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas.

PUESTO 4

DENOMINACIÓN: Asesor/a de Servicios Públicos.

DEDICACIÓN: Jornada completa.

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 32.500,02 euros en 14 pagas de 2.321,43 euros.

ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE: Servicio administrativo de servicios públicos.

FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas.



W006754aa231a062d507e70f6060d30c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2023 08:41
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2023 10:11

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Así mismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará al Pleno, en el plazo de un mes, propuesta de estimación o desestimación de las mismas.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención y de Recursos Humanos a los efectos oportunos.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202306230000000000_FH.mp4&topic=9

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por (17) diecisiete votos a favor de JUNTOS POR MOGÁN Y (4) cuatro abstenciones del GRUPO MIXTO (PSOE-NC).>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
El Alcalde Accidental

El Secretario General Accidental

Fdo.: Juan Mencey Navarro Romero
(Decreto 3470/2023, de 23 de junio)

Fdo.: David Chao Castro
(Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2023 08:41
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2023 10:11